



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 129 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2019-00179-00

Como quiera que el tiempo de suspensión decretado en auto adiado el trece (13) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹ se encuentra fenecido, y dada la solicitud elevada por el demandante², evidencia el despacho que se encuentran reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la reanudación del proceso de marras de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA** promovida por **MANUEL ENRIQUE ZAIDAZA TELLO** en contra de **OSCAR ALBERTO NAVAS OLIVARES** y **RAFAEL FERNANDO NAVAS OLIVARES**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**³.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (artículo 466 *ejúsdem*). **Oficiese.**

TERCERO: A costa del extremo pasivo, desglosese el (los) documento (s) base de la presente acción.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la renuncia a términos vista a folio 309 de la encuadernación.

SEXTO: Cumplido lo anterior, archívese el proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

(1 de 1)

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del
130 JUL. 2021 en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M.

OABA

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

¹ Folio 90 cdno.1.

² Folio 91 cdno.1.

³ De Conformidad a lo solicitado por el demandante que aportó tal pedimento por correo electrónico desde la dirección manuelzaidiza@gmail.com, el cual corresponde a la dirección allegada por el actor fl.89.